



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2688** de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías internacionales en danza"

23 AGO 2019

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**";

Que mediante Resolución No. 2203 del 17 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria "*Pasantías internacionales en danza*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantías Internacionales en Danza</i>	Danza	Wilson Javier Blanco Núñez	CC. 80.037.334	Bogotá D.C.
		Leyla Castillo Ballén	CC. 51.764.308	Bogotá D.C.
		María Leonor Agudelo Piedrahita	CC. 39.682.951	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Pasantías internacionales en danza*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3426	Persona Natural	Natalia Paola Reyes Duque	C.C. 52.697.274	Certificación en técnica limón.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3425	Persona Natural	Lucy Laury Cobaleda Acosta	C.C. 1.026.302.036	Pasantías internacionales en danza.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

1

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías internacionales en danza”

3438	Persona Natural	Carlos Andrés Lagos López	C.C. 79.981.658	Pasantía en el Movement Research.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3445	Persona Natural	Daniel Marcelo Ardila Chacón	C.C. 1.019.072.849	Pasantía formación e investigación en La Cantera estudio de danza.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3430	Persona Natural	Danny Joel Acosta Gómez	C.C. 1.140.856.913	Pasantía internacional en danza.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3436	Persona Natural	Yanina Isabel Bermejo Gallardo	C.C. 1.045.730.812	El vuelo de la mulata Colombia - Canadá 2019.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3444	Persona Natural	Nidia Milena Moreno Briceño	C.C. 53.053.592	Me dicen Cuba.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3503	Persona Natural	Francia Elena Mamán Ruíz	C.C. 31.479.651	Contempo pacífico una experiencia de la danza contempo en Buenaventura.

Que de conformidad con lo estipulado en la página 28 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

Que la señora **Yanina Isabel Bermejo Gallardo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.730.812, fue seleccionada como ganadora de la convocatoria “Pasantías nacionales” en el año 2019;

Que de conformidad con lo establecido en la página 11 del documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase”:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2019; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”.

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 131, 173, 183, 202, 242, 249, 325, 330, 483, 489). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación”

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías internacionales en danza”

Que en la página 12 se advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria (que no esté contemplada en la excepción) en la vigencia 2019 y la publicación de resultados **no** es en la misma fecha, *“el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador;*

Que la fecha de publicación de resultados de las *“Pasantías nacionales”* se realizó el pasado 14 de junio de 2019 y la publicación de resultados de las *“Pasantías internacionales en danza”* es el 23 de agosto de la misma anualidad;

Que de conformidad con lo anterior, la señora **Yanina Isabel Bermejo Gallardo**, se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías internacionales en danza”*;

Que el estímulo de la mencionada ganadora se otorgará al suplente seleccionado por los jurados y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3503	Persona Natural	Francia Elena Mamán Ruíz	C.C. 31.479.651	Contempo pacífico una experiencia de la danza contempo en Buenaventura.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías internacionales en danza”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías internacionales en danza”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías internacionales en danza”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3426	Persona Natural	Natalia Paola Reyes Duque	C.C. 52.697.274	Certificación en técnica limón.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3425	Persona Natural	Lucy Laury Cobaleda Acosta	C.C. 1.026.302.036	Pasantías internacionales en danza.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3438	Persona Natural	Carlos Andrés Lagos López	C.C. 79.981.658	Pasantía en el Movement Research.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías internacionales en danza"

3445	Persona Natural	Daniel Marcelo Ardila Chacón	C.C. 1.019.072.849	Pasantía formación e investigación en La Cantera estudio de danza.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3430	Persona Natural	Danny Joel Acosta Gómez	C.C. 1.140.856.913	Pasantía internacional en danza.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3503	Persona Natural	Francia Elena Mamán Ruíz	C.C. 31.479.651	Contempo pacífico una experiencia de la danza contempo en Buenaventura.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
3444	Persona Natural	Nidia Milena Moreno Briceño	C.C. 53.053.592	Me dicen Cuba.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el maestro, tutor y/o institución, así como, con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías internacionales en danza”

- Entregar informe final dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura en un término no superior a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía, indicada en el proyecto presentado, en el cual se indique:
 - ✓ Aprendizajes obtenidos en el proceso de formación.
 - ✓ Análisis de las fortalezas, debilidades y oportunidades de la pasantía.
 - ✓ Informe de socialización (con los soportes).
 - ✓ Concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
 - ✓ Memoria visual y audiovisual del proceso.
 - ✓ Relación de los gastos.
 - ✓ Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.


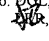

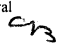
ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 AGO 2019


LUZANA GUERRERO QUINTERO
Secretaría General (E)
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Abogada Secretaria General 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DANZA- 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de quince (15) proyectos participantes en la convocatoria Pasantías Internacionales en danza, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 3426

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Certificación en técnica limón.

Nombre del

participante: Natalia Paola Reyes Duque

CC del participante: 52697274

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 3425

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Pasantías internacionales en danza.

Nombre del participante: Lucy Laury Cobaleda Acosta

CC del participante: 1026302036

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 3438


Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Pasantía en el Movement Research.

Nombre del participante: Carlos Andrés Lagos López

CC del participante: 79981658

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 3445

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Pasantía formación e investigación en La Cantera estudio de danza.

Nombre del participante: Daniel Marcelo Ardila Chacón

CC del participante: 1019072849

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 3430

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Pasantía internacional en danza.

Nombre del participante: Danny Joel Acosta Gómez

CC del participante: 1140856913

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 3436

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El vuelo de la mulata Colombia - Canadá 2019.

Nombre del participante: Yanina Isabel Bermejo Gallardo

CC del participante: 1045730812

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 3444

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: Me dicen Cuba.

Nombre del participante: Nidia Milena Moreno Briceño

CC del participante: 53053592

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La selección obedece a los proyectos mejor consolidados en tanto claridad, coherencia y correlación entre los intereses de formación del proponente y la oferta de la institución que lo acoge, su trayectoria y la especificidad de las actividades a

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

realizar durante la pasantía; además de una propuesta pedagógica y socialización acorde con el proceso desarrollado y pertinente para el tipo de población enfocada.

Los jurados sugieren que para la socialización de los ganadores: se debe hacer una difusión y convocatoria para garantizar cuórum de los asistentes, así como confirmar los espacios de socialización y horarios

Los jurados designan como

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3503

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Contempo pacífico una experiencia de la danza contempo en Buenaventura.

Nombre del participante: Francia Elena Mamán Ruíz


CC del participante: 31479651

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.


WILSON JAVIER BLANCO NÚÑEZ

CC. 80.037.334

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		



LEYLA CASTILLO BALLEEN

CC. 51.764.308



MARÍA LEONOR AGUDELO PIEDRAHITA

CC. 39.682.951